

ESTIGMA  
Y  
DISCRIMINACIÓN

**Cruz Roja Colombiana**

ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

© Cruz Roja Colombiana

ISBN

Hechos todos los depósitos que exige la ley

Primera Edición, Junio de 2006

Bogotá, Colombia

e-mail

[www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org)

### **Cruz Roja Colombiana**

Presidente Nacional

Alberto Vejarano Laverde

### **Dirección General de Salud**

#### **Elaborado por:**

José Edilberto Ballesteros Ortiz

Fabio Betancur Ramírez

María del Carmen Buitrago

María Alejandra Caicedo Bucheli

Víctor Cuadros

Eduardo González

Beatriz Helena Ortiz Agudelo

**Colaboración:** Liga de Lucha contra el SIDA

**Apoyo de:** Cruz Roja Canadiense

#### **Diseño y Montaje Electrónico**

Luis Fernando Jaramillo A.

Mabel Castro M.

Macarena Press

Impresión:

Impreso y hecho en Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	>5
ESQUEMA DETALLADO PARA UN PLAN DE CLASE	>7
INTRODUCCIÓN MODULO DE PROMOCION Y PREVENCION	>8
1. DESARROLLO DEL CONTENIDO	>9
DERECHOS HUMANOS (DDHH)	>10
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	>11
CUÁLES SON LOS DERECHOS SEXUALES	>12
2. DERECHOS FUNDAMENTALES	>12
DERECHO A LA VIDA	>13
DERECHO A LA SALUD	>14
DERECHO AL TRABAJO	>14
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	>16
3. MARCO LEGAL 1593 197	>19
4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES CRC	>21
5. ESTIGMA	>24
6. DISCRIMINACIÓN	>26
LA DISCRIMINACIÓN CONSTA DE TRES COMPONENTES:	>26
DIFERENCIA ENTRE EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACION	>28
BIBLIOGRAFIA	>29
TRANSPARENCIAS	>30



# Presentación

Esta cartilla de "ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN" es publicada en el marco del Programa Nacional de VIH/SIDA de la Cruz Roja Colombiana con el fin de brindar herramientas metodológicas y proporcionar información técnica al personal de la institución para fortalecer sus capacidades y hacer más eficaz su labor con las comunidades vulnerables que se benefician del programa.

Es una serie de cuatro cartillas enfocadas en: "Prevención", "Estigma y Discriminación", "Sexualidades" y "Asesoría y Apoyo a personas que viven y conviven con el VIH/SIDA", son producto del conocimiento, la experiencia y la dedicación de integrantes de los equipos del programa a nivel nacional y seccional, así como de entidades externas expertas en el tema.



ESQUEMA DETALLADO  
PARA UN PLAN DE CLASE  
Aspectos Generales  
Estigma y Discriminación

<b>PROGRAMA</b>	VIH/ SIDA		
<b>LECCIÓN 2</b>	Estigma y Discriminación		
<b>DURACIÓN SUGERIDA</b>	150 minutos		
<b>MATERIALES DIDÁCTICOS</b>	<input type="radio"/>	PROYECTOR	
	<input type="radio"/>	RETROPROYECTOR	
	<input type="radio"/>	DIPOSITIVAS	<b>D.P.</b>
	<input type="radio"/>	VIDEO CASSETERA VHS/BETA	<b>V.D.</b>
	<input type="radio"/>	PAPELÓGRAFO	<b>P.G.</b>
	<input type="radio"/>	TRANSPARENCIAS	<b>T.R.</b>
	<input type="radio"/>	TABLERO MAGNÉTICO	<b>T.M.</b>
	<input type="radio"/>	MATERIAL DEL PARTICIPANTE	<b>M.P.</b>
	<input type="radio"/>	MATERIAL DE DISTRIBUCION	<b>M.D.</b>
	<input type="radio"/>	MATERIAL DE REFERENCIA	<b>M.R.</b>
<b>OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN</b>	<p>Definir los términos estigma y discriminación teniendo</p> <p>Identificar los derechos sexuales y reproductivos teniendo como referencia la normatividad Colombiana</p> <p>Identificar los diferentes componentes de la discriminación.</p> <p>Indicar los distintos tipos de estigmatización..</p>		

**INTRODUCCIÓN MODULO DE PROMOCION Y PREVENCION**

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p><b>TR1</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>1. Introducción</b></p> <p>Inicie con una presentación breve sobre los objetivos de capacitación, el tema a tratar, para ello tenga en cuenta lo siguiente:</p> <p>La protección de los derechos humanos es un aspecto esencial cuando se trata de salvaguardar la dignidad humana en el contexto del VIH/SIDA y de garantizar una respuesta ante el VIH/SIDA que sea eficaz y basada en los derechos humanos. Para que la respuesta sea eficaz es necesario que estén vigentes todos los derechos humanos, cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales.</p> <p>Ante la aparición del VIH, los países suelen atravesar una etapa de negación, en la que rehúsan aceptar que el problema del VIH/SIDA exige que se le preste especial atención.</p> <p>Durante esa fase, la población se ve privada de su derecho a la información y a los servicios, y descubre que se ha convertido en víctima de una enfermedad que su propio gobierno no reconoce como un desastre nacional.</p> <p><b>MOTIVACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Decodificar la imagen”</b></p> <p>Tome una fotografía alusiva a la discriminación y estigmatización de las personas que viven y conviven con el VIH y proyéctela en una pared. Haga que el grupo reflexione y opine al respecto.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR2</p>	<p><b>1. DESARROLLO DEL CONTENIDO</b></p> <p>Haga una lluvia de ideas en donde pregunte:</p> <p>¿Qué creen ustedes que sea un derecho?</p> <p>Cada una de las opiniones de los participantes regístrela en un tablero o papelógrafo y al final concluya con la definición general.</p> <p><b>1.1. Definición de Derecho</b></p> <p>Es la facultad que tiene todo ser humano de hacer o no hacer algo, de disponer o de exigir un beneficio o un bien. Los derechos están reconocidos en las normas y éstas ofrecen herramientas para que cada persona pueda exigirlos, ejercerlos y defenderlos. Los derechos que tienen las personas por el hecho de existir sin importar condiciones tales como edad, credo,</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p><b>TR3</b></p>	<p align="center"><b>DERECHOS HUMANOS (DDHH)</b></p> <p>Son el conjunto de derechos que tiene toda persona por el hecho de serlo, sin importar su sexo, color de piel, edad, orientación sexual, religión, partido político, etc.</p> <p>La finalidad de tales derechos es que el ser humano pueda disfrutar de una vida digna y desarrollarse plenamente.</p> <p>La salud y los derechos humanos se complementan y refuerzan mutuamente en todos los ámbitos, como se complementan y refuerzan mutuamente en lo relativo al VIH/SIDA.</p> <p><b>Los derechos humanos son:</b></p> <p>No discriminación e igualdad ante la ley.  Derecho a la intimidad.  Derecho a disfrutar de los adelantos científicos y de sus aplicaciones.  Derecho a la libertad de circulación.  Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona.  Derecho a la educación.  Libertad de expresión e información.  Libertad de reunión y asociación.  Derecho a la participación en la vida política y cultural.  Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.  Derecho a un nivel de vida adecuado y a la seguridad social.  Derecho al trabajo.  Derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Los derechos de las mujeres y de los niños revisten especial importancia frente a la epidemia y sus efectos, dada su mayor vulnerabilidad en condiciones de normalidad.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR4</p>	<p><b>DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b></p> <p>Son parte de los derechos humanos y su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.</p> <p>“Los Derechos Sexuales son Derechos Humanos; Los Derechos Humanos son Derechos Sexuales”</p> <p>Naturales Inalienables Interdependientes Indivisibles</p> <p><b>CUÁLES SON LOS DERECHOS SEXUALES</b></p> <p>Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Derecho a decidir si se tiene relación sexual o no. Derecho a expresar nuestra preferencia sexual. Derecho a recibir información que permita vivir las sexualidades de manera autónoma, plena y saludable. Derecho a no ser discriminado por orientación sexual. Derecho a la intimidad Derecho a decidir si se tienen hijos o no. Derecho a recibir atención con relación a la salud sexual. Derecho a no ser agredido sexualmente.</p> <p>1.2. Definición de Deber</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR</p>	<p style="text-align: center;"><b>2. Derechos Fundamentales: Vida – Educación – Trabajo – Intimidad – Igualdad</b></p> <p><b>Derechos humanos</b></p> <p>En general, hay muchas conexiones entre la salud y los derechos humanos. Las violaciones o la falta de atención a los derechos humanos puede tener graves consecuencias para la salud, y las políticas y programas de salud dependiendo de su concepción o ejecución pueden promover o violar los derechos humanos. En cambio, las medidas para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos pueden reducir la vulnerabilidad y la mala salud como consecuencia (OMS, 2002).</p> <p>El VIH/SIDA y los derechos humanos están íntimamente ligados. Por un lado, el abuso de los derechos humanos puede causar vulnerabilidad al VIH/SIDA, como cuando se niega a las personas en riesgo el derecho a la información y a la atención de salud debidas; por el otro, ser VIH positivo puede llevar a no ejercer y ni gozar de los derechos humanos, por ejemplo, cuando los que están viviendo con el virus sufren uno o más actos discriminatorios.</p> <p>Muchos organismos internacionales, en particular la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sus resoluciones 1999/49, 2001/51, 2002/31, han confirmado que los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos cubren el estado de salud, incluido el VIH/SIDA. La gran mayoría de las naciones ha ratificado estos instrumentos y, de ese modo, se ha comprometido a defender los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA.</p> <p>Otros tratados internacionales relacionados con este tema son:</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLÓGICA	TIEMPO
TR5	<p>La Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Europea sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos.</p> <p>Sin embargo, en el nivel doméstico queda una gran brecha entre esta teoría jurídica y la realidad de las vidas de las personas. En particular, los miembros más débiles de la sociedad son más vulnerables al VIH y a la discriminación relacionada con el VIH y tienen recursos mínimos para protegerse de la discriminación.</p> <p>En la última conferencia internacional de derechos humanos se escogió el lema "TODOS LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODAS LAS PERSONAS". En Colombia la nueva constitución política Pública fortaleció los Derechos Humanos e implementó un mecanismo idóneo para prevenir su violación o restaurarla si fuera caso, denominado acción de Tutela.</p> <p>Las personas infectadas por el V.I.H. han acudido a este mecanismo para encontrar protección de sus derechos a la vida, a la seguridad social, a la salud, a la intimidad, a la igualdad.</p> <p>Para poder exigir mis derechos tengo que cumplir mis deberes- Son deberes de las personas infectadas velar por el autocuidado y no la propagación de la epidemia.</p> <p>En todo el mundo, numerosas sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja participan en una campaña internacional para luchar contra el estigma y la discriminación asociadas al VIH/SIDA.</p> <p><b>Derecho a la Vida</b></p> <p>"El Derecho a la vida es inviolable, no habrá pena de muerte" (Art 11 Constitución política de Colombia"</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR</p>	<p><b>Derecho a la Salud</b></p> <p>“Se garantiza a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud” (Art 49 Constitución Política de Colombia)</p> <p>Toda institución de Salud pública o privada o profesionales de la Salud, están obligados por atender a los infectados por VIH o enfermos de SIDA, están en la obligación de prestarles una atención integral en condiciones dignas y justas en todos los niveles que lo consideren.</p> <p>La salud es un principio básico en el cual se apoya toda nuestra integridad física para poder desarrollarnos en cualquier actividad ( Art. 8 y 31 Decreto 1543/97)</p> <p><b>Derecho al Trabajo</b></p> <p>“El trabajo es un derecho y una obligación social...”                  Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas” (Art 25 Constitución Política de Colombia”</p> <p>Los trabajadores no están obligados a informar a sus empleadores su condición de infectados por el virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o su relación de riesgo con respecto al SIDA.</p> <p>En ninguna empresa puede exigirse a quienes aspiren a un trabajo la prueba de VIH SIDA</p> <p>En ninguna empresa puede tomarse a los trabajadores la prueba del VIH SIDA sin el expreso consentimiento de estos.</p> <p>Desde el marco conceptual de la bioética, los derechos humanos se basan en tres principios fundamentales, que son:</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p><b>TR</b></p>	<p>Los derechos humanos son preexistentes a toda forma de organización política o jurídica, inalienables ya que no se pueden quitar o ceder e inherentes al ser parte del ser humano.</p> <p>En Colombia, los derechos fundamentales amparados por la Constitución Nacional son: a la vida, a la libertad, a no ser sometido a desaparición forzada, torturas ni a tratos crueles o degradantes, libertad e igualdad ante la ley, reconocimiento de personalidad jurídica, intimidad, buen nombre, libre desarrollo de la personalidad, prohibición a la esclavitud, servidumbre y trata de seres humanos, libertad de conciencia, de cultos, de expresión, de pensamiento, de opinión, derecho a la honra, a la paz, a presentar peticiones a las autoridades, a la libre circulación, al trabajo, libertad de profesión u oficio, de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, al debido proceso, al habeas corpus , apelación a sentencia judicial, libre asociación, etc.</p> <p>Con relación a los derechos humanos de la población en general y de las personas viviendo con VIH y SIDA en particular, gozan de una amplia protección por parte del Estado. En este sentido, existe en Colombia una vasta legislación inspirada sobre el marco de acuerdos mundiales.</p> <p>Estas medidas, como las acciones de sensibilización e información, promovidas en forma conjunta por el Ministerio de Salud y las organizaciones no gubernamentales (ONG), han contribuido en forma positiva a lograr un clima de mayor tolerancia, hoy en día, frente a las personas con VIH y SIDA.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p><b>TR</b></p>	<p>No obstante, hacen falta más esfuerzos de divulgación. Por ejemplo, el decreto 1543 ratifica el derecho a la confidencialidad, igualdad y no discriminación de las personas con VIH y SIDA entre otros, con base en criterios éticos y jurídicos; sin embargo, su aplicación ha sido muy limitada debido a las barreras legales establecidas por el mismo estado para lograr una amplia divulgación del mismo, como puede ser el hecho de que el Estado considere que su función de divulgación y publicación se deba limitar exclusivamente a la impresión del decreto en la Gaceta Nacional, publicación a la que solamente tienen acceso un número muy reducido de personas debido a necesidades personales, actividades específicas o por otro lado, a la baja difusión de sus números y al tipo de material que la Gaceta imprime.</p> <p>Por otro lado, la adherencia taxativa a las implicaciones individuales de algunos derechos humanos como el derecho a la vida, plantea serios dilemas éticos, frente a los derechos colectivos de la sociedad en su conjunto, lo cual es tema de intensa controversia en la actualidad.</p> <p>La Ley 100 que enmarca la reforma de la Seguridad Social, determina los mecanismos de control y vigilancia para garantizar la adecuada prestación de servicios incluidos en los planes de beneficio:</p> <p>Entidades Sociales del Estado: en primera instancia, al régimen interno de la entidad que le presta el servicio con el fin de investigar y si es el caso, sancionar al responsable. La segunda instancia, a la DTSSS a fin de establecer investigación pertinente y si es el caso, que sea sancionada la entidad. La tercera instancia es la Superintendencia Nacional de Salud quien puede establecer multas en metálico o emitir una sanción de carácter administrativo. La cuarta instancia corresponde a la Defensoría del Pueblo, quien investiga y solicita sanción a los responsables. La quinta instancia los jueces por acción de tutela, que deberá ser ratificada, como sexta instancia, por la Corte Constitucional.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR</p>	<p>Entidades privadas: en primera instancia, al régimen interno de la entidad que le presta el servicio con el fin de investigar y si es el caso, sancionar al responsable. La segunda instancia, es la Superintendencia Nacional de Salud quien puede establecer multas en metálico o emitir una sanción de carácter administrativo. La tercera instancia corresponde a la Defensoría del Pueblo, quien investiga y solicita sanción a los responsables. La cuarta instancia los jueces por acción de tutela, que deberá ser ratificada, como quinta instancia, por la Corte Constitucional.</p> <p><b>Derechos Sexuales y Reproductivos</b></p> <p>Para una mayor comprensión de cada uno de estos derechos se pueden desarrollar diferentes ejercicios entre los cuales encontramos Sociodramas relacionado con cada uno de los derechos fundamentales</p> <p>Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y otros documentos de las Naciones Unidas ; entre los principales instrumentos legales internacionales que los apoyan se tienen los siguientes :</p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.948);</p> <p>Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos (1.976);</p> <p>Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1.976);</p> <p>Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1.981) ;</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR</p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño (1.990), declaración Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1.993),</p> <p>Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1.994),</p> <p>Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1.995)</p> <p>La aparición de la infección por VIH y el SIDA condujo a modificaciones importantes en todos los campos humanos. Uno de los cuestionamientos que la infección trajo consigo, hace referencia a los derechos sexuales de las personas. En parte, ellos surgen a raíz de la intolerancia que se presentó ante minorías sexuales tanto por parte de los equipos de salud, como de la sociedad como un todo.</p> <p><b>Se ha planteado que tales derechos son:</b></p> <p>Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.</p> <p>Derecho a la integridad física, psíquica y social.</p> <p>Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: Recreativa, comunicativa, reproductiva.</p> <p>Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual.</p> <p>Respeto a la opción de la reproducción.</p> <p>Elección del estado civil.</p> <p>Libertad de fundar una familia.</p> <p>Libertad de decidir sobre el número de hijos, el esparcimiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o proconceptivos.</p> <p>Al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.</p> <p>A la igualdad de sexo y género.</p> <p>Al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas en torno a la sexualidad.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLÓGICA	TIEMPO
TR	<p>En resumen, los derechos sexuales y reproductivos garantizan la convivencia y la armonía sexual entre hombres y mujeres, entre adultos y menores, lográndose que la sexualidad y la reproducción se ejerzan con libertad y respetando la dignidad de las personas, permitiéndole al ser humano el disfrute de una sexualidad sana, responsable, segura y con el menor riesgo posible.</p> <p><b>3. Marco Legal 1593 197</b></p> <p>Es el Decreto No. 1543 del 12 de Junio de 1997 por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia Humana (VIH) y el síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS)</p> <p>En 1.989, en la VI Conferencia Mundial de SIDA, las ONG colombianas fueron signatarias de lo que se conoció como El Manifiesto de Montreal, en el cual se buscó defender los derechos de las personas afectadas por el VIH y el SIDA. La primera legislación colombiana sobre el VIH/SIDA fue promulgada a través del Decreto 559 de 1.991, en el cual se consideraron: campo de aplicación, disposiciones generales, definiciones de términos (como por ejemplo, aislamiento, asintomático, atención integral, conductas de riesgo, consejería, contagio, contaminación), diagnóstico y atención integral, prevención y control epidemiológico, investigación, ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes, mecanismos de organización y coordinación, procedimientos y sanciones.</p> <p>El decreto 599 fue actualizado y reemplazado, en consonancia con lo establecido por la Constitución de 1.991, la Ley 100 de 1.993 y la Ley 10 de 1.990, mediante la expedición del Decreto 1543 de 1.997, el cual reglamenta el manejo de la infección por VIH y el SIDA y las otras enfermedades de transmisión sexual sobre la base de las funciones de control y prevención estatales, el esfuerzo mancomunado</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p>intersectorial, la visión multidisciplinaria del trabajo frente a la infección y la determinación de derechos y deberes de las personas infectadas y de la comunidad en general.</p> <p>El texto del decreto comienza con las definiciones de términos tales como: atención integral, autocuidado, caso de SIDA, confidencialidad, consentimiento informado, seropositividad, etc. Regula las actividades diagnósticas y la atención integral, así como elementos de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica y medidas de bioseguridad, aplicables a nivel nacional. Establece normatividad frente a investigación y define los derechos y deberes de todos los actores en el proceso (comunidad general, IPS, equipos de salud y de los infectados). Fija los mecanismos de organización y coordinación del Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA, del Consejo Nacional de SIDA, del Comité Ejecutivo y de los Comités Territoriales, además de brindar un marco de referencia frente a sanciones posibles. En Colombia, a partir de 1995, también ha sido efectiva la Tutela Constitucional, a través de la cual las PVVS han logrado que el acceso a los ARV se les reconozca como parte del derecho a la salud. Ello basado en la Constitución de la República y el Decreto 1543 de 1997, que acuerda atención integral y oportuna para quienes viven con VIH/ SIDA.</p> <p>Adicionalmente, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 187 de la Ley 100 de 1993, bajo el entendido de que si el usuario del servicio no dispone de los recursos económicos para cancelar las cuotas moderadas o controvierten la validez de su exigencia, el Sistema de Seguridad Social y sus funcionarios no le pueden negar la prestación integral y adecuada de los servicios médicos, hospitalarios, quirúrgicos, asistenciales y de medicamentos que requieran.</p> <p><i>(Fuente: T.R.1. Año 4, No. 18 e Informe presentado por el abogado Germán H. Rincón)</i></p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p><b>4. Principios Fundamentales CRC</b></p> <p>“Los principios y valores de la Cruz Roja/Media Luna Roja subrayan la base de nuestra acción y tareas de sensibilización. En los Principios podemos leer las siguientes frases: para prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres, para proteger la vida y la salud, para hacer respetar a la persona humana, no hacer ninguna distinción de nacionalidad, raza, condición social ni credo político, para aliviar el sufrimiento de los individuos únicamente sobre la base de sus necesidades, dando prioridad a los casos de sufrimiento más urgentes.</p> <p>Nuestros Principios indican claramente que el Movimiento tiene la obligación de actuar, de denunciar y de ejercer presión para lograr cambios, de combatir el estigma y la discriminación en todas sus formas y en todas partes. Debemos actuar AHORA para que esta obligación se haga realidad”.</p> <p>La imparcialidad, postulado de no discriminación La no discriminación tuvo cabida, desde el comienzo, en los Convenios de Ginebra. Según el Primer Convenio de 1864, el soldado que queda fuera de combate debido a una herida o a una enfermedad debe ser recogido y asistido, cualquiera que sea la nación a la que pertenece. En este Convenio, revisado en 1906 y 1929, sólo se prohibían expresamente las distinciones basadas en la nacionalidad. En los Convenios de Ginebra de 1949, se excluyen explícitamente las distinciones de índole desfavorable basadas “en el sexo, la raza la nacionalidad, la religión, las opiniones políticas o cualquier otro criterio análogo”. Estas últimas palabras prueban que se prohíbe toda discriminación y que las distinciones enumeradas son tan sólo ejemplos. Esta prohibición fundamental se incluye también en los Protocolos adicionales de 1977, en los que figura una lista más detallada, pero no exhaustiva, de los criterios que no justifican una distinción desfavorable.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p>Principio del derecho internacional humanitario, la no discriminación es, sobre todo, un imperativo de acción para el Movimiento, cuyo desvelo se extiende a todos los seres desamparados, sin consideración de factores no humanitarios.</p> <p>Teóricamente, la no discriminación es la no aplicación de distinciones de carácter desfavorable a las personas por el mero hecho de pertenecer a una categoría determinada. En la ética humanitaria, la no discriminación exige hacer abstracción de todas las distinciones objetivas entre los individuos, a fin de prestarles ayuda a pesar de los mayores antagonismos: en tiempo de conflicto armado o de disturbios interiores, el enemigo será socorrido al igual que el amigo; asimismo, en todo tiempo, se prestará servicio a todos los que lo necesiten, quienesquiera que sean.</p> <p>Concretamente, en el ámbito de la asistencia material y médica, todos los componentes del Movimiento deben atenerse a un criterio estricto de no discriminación cuando asignan la ayuda o prestan asistencia. Tomemos como ejemplo un hospital bajo la égida de la Cruz Roja en el que hay gran número de heridos, entre ellos algunos enemigos: sería incompatible con la no discriminación echar a estos últimos para poder asistir a compatriotas heridos. Lo mismo ocurriría si la Media Luna Roja de un país desgarrado por un conflicto interno sólo proporcionara ayuda alimentaria a las víctimas de una de las partes, sin procurar socorrer a aquellas cuyas ideas no comparte.</p> <p>El CICR tiene, además, que combatir la discriminación en el marco de sus visitas a las personas detenidas en relación con una situación conflictiva o de disturbios. Solicita a las autoridades detenedoras que den el mismo trato humano a todas esas personas y vela por que ninguna de ellas resulte desfavorecida, en la forma que sea, debido a su nacionalidad o a su convicción política diferente. Una distinción basada en motivos a la vez humanitarios</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p>y racionales no es incompatible con la no discriminación: por ejemplo, pedir mantas suplementarias para las personas que soportan el frío menos que otras, particularmente debido a su origen, su edad o su estado de salud.</p> <p>A las Sociedades Nacionales, por su parte, les concierne particularmente la exigencia de la no discriminación, que es, de hecho, una condición para su reconocimiento. Deben ser accesibles a todos los que quieran ser miembros y permitir que todos los círculos sociales, políticos y religiosos estén representados. Esta representatividad garantiza precisamente su aptitud para realizar una acción humanitaria y para resistir a toda consideración partidista. La Sociedad Nacional debe estar abierta a todos los ciudadanos de su país que deseen y puedan ayudarla. Sería incluso bueno que acogiera también a extranjeros que deseen ponerse a su servicio. No obstante, no iría en contra del Principio de Imparcialidad si rechazara la adhesión de estos últimos. En efecto, en tiempo de conflicto, la Sociedad Nacional puede funcionar como auxiliar del servicio sanitario militar y los voluntarios asignados a esa labor son asimilados al personal sanitario del ejército nacional, lo cual podría dar lugar a una situación delicada para el residente extranjero reclutado como voluntario.</p> <p>Si bien es cierto que la no discriminación es aplicable a un sinnúmero de situaciones, aquí hemos hecho un recuento de lo aplicable en el caso de VIH.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p><b>5. Estigma</b></p> <p>El estigma es tan antiguo como la historia. El concepto es universal, aunque la palabra es de origen griego y se refiere a la marca física que se deja con fuego o con navaja en los individuos consideradas extraños o inferiores. En la actualidad, las marcas físicas han desaparecido, pero el estigma permanece, basado en uno o más factores, como edad, casta, clase, color, grupo étnico, creencias religiosas, sexo y sexualidad. El estigma, que se define en el estudio de Erving Goffman (1963) como un atributo que "desprestigia profundamente", lo aplica la sociedad y lo sobrellevan o poseen los grupos y las personas. El estigma puede estar relacionado con acciones específicas, como el adulterio o el comportamiento delincuente, con características innatas, como el sexo o el color de la piel, o casi innatas, como la religión o la nacionalidad.</p> <p>Con frecuencia algunas enfermedades y otras condiciones de salud inducen estigma afectando especialmente a las personas que sufren enfermedades mentales y discapacidad. Asimismo, en ciertas ocasiones el estigma se asocian con estereotipos sociales – positivos o negativos, calificaciones que todos usamos para identificar desconocidos y que determinan nuestra reacción hacia ellos.</p> <p>El estigma es un medio de control social, que define las normas sociales y castiga a quienes se apartan de éstas. El meollo del estigma es el miedo de que los estigmatizados amenacen a la sociedad.</p> <p>La base de ese miedo suele ser la ignorancia, por ejemplo en el caso del VIH/SIDA, acerca de la forma de vida de los grupos estigmatizados o de las realidades del comportamiento sexual o de la manera en la cual se propagan las enfermedades.</p> <p>Los profesionales de las ciencias sociales usan la palabra estigma más que el público general. En español, en el lenguaje corriente, se ha reemplazado</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p>la palabra con otras como sexismo y racismo, que tienen significados afines, pero diferentes. Y aunque en algunas sociedades se han debilitado ciertos estigmas—por ejemplo, es mucho más fácil ahora ser abiertamente homosexual en una sociedad urbana en el Occidente que hace cincuenta años—en otras sociedades el estigma persiste. La casta inferior sigue siendo un indicador del estigma en la cultura india, muchas sociedades estigmatizan a la mujer, y los hombres homosexuales siguen siendo objeto de ridiculez y violencia en muchas partes del mundo. Asimismo, los estigmas pueden sumarse; ser una mujer pobre y analfabeta, por ejemplo, es más estigmatizador que si fuera solamente pobre o analfabeta.</p> <p>El estigma puede tener consecuencias positivas. Puede crear un sentido de comunidad entre los estigmatizados, motivándolos a apoyarse y a cambiar para mejorar sus vidas. El estigma y la persecución han sido el origen de la migración de muchos grupos, como los judíos a los Estados Unidos a fines del siglo XIX y principios del XX. En años más recientes, los dalits (“intocables”) en la India y los hombres homosexuales en muchas partes del mundo han respondido al estigma exigiendo el derecho a vivir como ciudadanos con plenos derechos e igualdad en sus propias sociedades.</p> <p>Aunque el estigma parezca constante, es más preciso describirlo como un proceso (Parker y Aggleton, 2001). Surgen estigmas nuevos, y otros desaparecen a medida que los conocimientos y las estructuras del poder cambian y producen jerarquías y normas sociales nuevas. Las relaciones sexuales entre los hombres y los niños en otras épocas fueron aceptables en muchas sociedades del mundo, pero ahora se condenan en casi todo el mundo. El estigma contra los judíos en muchas sociedades occidentales es considerablemente más débil de lo que fue hace cien o mil años. Y la manifestación y la magnitud del estigma por el VIH/SIDA se sigue transformando.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p>TR</p>	<p><b>6. Discriminación</b></p> <p>El significado original de “discriminar” era observar las diferencias. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la palabra ha adquirido el significado de tomar actitudes activas o pasivas que perjudiquen a personas que pertenecen, o se cree que pertenecen, a un grupo determinado, en particular a un grupo estigmatizado. La discriminación puede ser legislativa – sancionada por leyes o políticas – o comunitaria – acción o falta de acción en contextos menos formales como los lugares de trabajo o los entornos sociales, como mercados, centros deportivos o cantinas. Así mismo, las normas internacionales también proporcionan definiciones para la discriminación.</p> <p>“La Convención interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidades” considera que la discriminación consiste “en cualquiera diferencia, exclusión o restricción” que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de una persona.</p> <p><b>La discriminación consta de tres componentes:</b></p> <p>Las actitudes discriminatorias (también conocidas como prejuicios), el comportamiento discriminatorio y la discriminación. Los dos primeros (las actitudes y el comportamiento discriminatorios) se aplican a las personas que están dentro de la norma social; en cambio, el último (la discriminación) se aplica a la relación entre los que están dentro de la norma social y los estigmatizados (véase la figura 1).</p> <p>La figura 1 muestra que el estigma y la discriminación existen en un círculo vicioso. El estigma facilita o promueve las actitudes discriminatorias. Estas actitudes a menudo se reflejan en el comportamiento que da lugar a actos de discriminación. Los actos de discriminación acentúan o favorecen el estigma.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p>El estigma tiene a menudo que ver con las actitudes de la gente para con los demás. Según su definición tradicional, esta palabra se refiere a una marca corporal que representa una mancha mayor en la persona. En su libro titulado Estigma: La identidad deteriorada<sup>1</sup>, publicado en 1963, el sociólogo Erving Goffman afirma que la palabra "estigma" hace referencia a aquellos "atributos indeseables" que son "incongruentes con el estereotipo que tenemos acerca de cómo debe ser cierto tipo de individuo".</p> <p>La discriminación tiene lugar a partir de las acciones, el trato y las políticas que surgen de esas actitudes y que pueden llegar a ser violatorias de los derechos humanos de quienes viven con el VIH/ SIDA y sus familiares. El término "discriminación" se refiere a cualquier forma de diferenciación, restricción o exclusión que puede sufrir una persona a causa de alguna característica personal inherente<sup>2</sup>.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
<p><b>TR</b></p>	<p><b>DIFERENCIA ENTRE EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACION</b></p> <p>El estigma y la discriminación son dos cuestiones separadas pero que están a la vez muy relacionadas entre sí. Ambas continúan figurando entre los aspectos más incomprendidos de la epidemia del SIDA, según un informe publicado recientemente por el Programa Horizontes del Population Council que afirma que esta falta de comprensión está relacionada, al menos en parte, con la complejidad de estas dos cuestiones, pero que la presencia de lagunas en el conocimiento que se tiene acerca de estos aspectos de la enfermedad se debe en gran parte a fallas e imperfecciones en las herramientas y métodos que se utilizan para supervisar estos problemas.</p> <p>El llegar a una definición simple y directa de estigma social, el más complejo de estos dos conceptos, es uno de los muchos problemas que deben enfrentar los investigadores que se dedican a este tema, ya que si bien algunas de estas actitudes negativas son claramente identificables, muchas otras son más sutiles y, por lo tanto, muy difíciles de detectar.</p> <p>Uno de los interrogantes principales es cuáles serían los métodos apropiados para medir la dimensión y profundidad de este problema. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) afirma que el estigma es “el más intangible de los fenómenos”<sup>3</sup> y, si bien hay muchos programas de prevención y cuidado orientados a erradicar estas actitudes dañinas, no hay prácticamente nadie que haya encontrado una manera confiable de medir los efectos nocivos del estigma y la discriminación, según afirma ONUSIDA en su publicación titulada “Programas nacionales de SIDA: guía para el monitoreo y la evaluación”. Gran parte de la investigación realizada hasta ahora ha intentado llegar a una definición del problema.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLÓGICA	TIEMPO
TR	<p>Sin embargo, el modelo de estigma y discriminación a veces se modifica. Es posible que alguien sufra estigma, pero no discriminación. A título de ejemplo, cabe considerar las leyes que evitan que los grupos estigmatizados, como una minoría étnica, reciban un trato distinto al de los demás miembros de la sociedad. Por otra parte, los intentos por reducir el estigma pueden reforzarlo, como cuando se reservan cupos en las universidades para miembros de las comunidades menos privilegiadas<sup>4</sup>.</p> <p>(Diciembre 2002) El debate acerca de cuáles son las mejores maneras de eliminar el estigma y la discriminación relacionados con el SIDA está creciendo cada vez más en los ámbitos internacionales de la salud, a medida que los especialistas intentan enfrentar y superar estos problemas que continúan siendo obstáculos tenaces para la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. Si bien aumenta el consenso en cuanto a que los programas sobre VIH/SIDA deben enfrentar estos problemas de forma directa, los investigadores no han encontrado aún una manera efectiva de medir los cambios en la actitud de la población hacia las personas infectadas. “Es necesario detectar qué clases de estigmas y discriminación tienen efectos nocivos para el control de la enfermedad”, explica el Dr. James W. Curran, epidemiólogo especializado en SIDA que es además profesor de la Universidad Emory en Atlanta.</p> <p>“Esto depende del país, las leyes, los valores y la subcultura específica. Primero hay que identificar estas cuestiones y luego combatirlas. Es como las malas hierbas en un jardín: nunca hay que dejar de arrancarlas”.</p> <p>Alrededor del mundo, se han observado toda clase de reacciones diferentes ante la epidemia del SIDA, desde el silencio y la negación hasta la hostilidad y, en algunos casos, directamente la violencia.</p>	

AYUDA VISUAL	ESQUEMA DE CONTENIDO METODOLOGÍA	TIEMPO
TR	<p>El miedo a ser etiquetado o relegado socialmente hace que muchas personas prefieran no someterse a pruebas de detección del virus, o que eviten el tratamiento en el caso de las personas que tienen el VIH. Quienes tienen o creen tener el virus sufren, en algunos casos, rechazos o abusos, desempleo, falta de vivienda o exclusión del sistema sanitario. Esta clase de reacciones representan un serio obstáculo frente a los esfuerzos de prevención y tratamiento, ya que agravan aún más los efectos de la epidemia.</p> <p><b>BIBLIOGRAFIA</b></p> <p>ASICAL. <i>“De incidencia política en VIH/SIDA”</i> (2003).</p> <p>Biagini, G., <b>De implicancias y sentidos: “efecto sida” y sociedad civil</b>, Revista Argentina de Sociología, Año 2, N° 2, págs. 27-42. (2004.)</p> <p><b>Manual de campañas: la verdad sobre el sida: pásala.</b> Ginebra: Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2003. 22 p. Archivo pdf:</p> <p>ONUSIDA, Programas nacionales de SIDA: <b>Guía para el monitoreo y la evaluación</b> (Ginebra: ONUSIDA, junio de 2000). ONUSIDA y la Organización Mundial de la Salud (OMS), <b>Fighting HIV-related intolerance: exposing the links between racism, stigma and discrimination</b> (Ginebra: ONUSIDA/OMS).</p> <p>ONUSIDA, <b>Marco conceptual y base para la acción: estigma y discriminación relacionados con el VIH/SIDA</b> (Ginebra: ONUSIDA, 2002).</p>	

T. R...  
TRANSPARENCIAS



**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**LUCHA CONTRA EL ESTIGMA  
Y LA DISCRIMINACIÓN**

**Programa Nacional de VIH/SIDA**

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.1

## **Discriminación**

Las concepciones estigmatizadoras hacen que algunas personas frecuentemente actúen (o se abstengan de actuar) de una forma que niega la dignidad personal, servicios o derechos de otra persona. A menudo, se discrimina a las personas que viven con el VIH/SIDA y a sus familias, y se violan su dignidad y sus derechos, simplemente porque padecen esta enfermedad o se sospecha que la padecen.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.2

## ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

### DEBER

Kant lo define “la necesidad de una acción por respeto a la ley”.

Las acciones se hacen con independencia de su relación con nuestra felicidad o desdicha, y con independencia de la felicidad o desdicha de las personas queridas por nosotros, se hacen porque la conciencia moral nos dicta que deben ser hechas.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.3

## ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

### Principios Fundamentales

Prevenir y aliviar el sufrimiento humano

Proteger la vida y la salud

Hacer respetar a la persona humana

Indican claramente que tenemos la obligación de actuar, de hacer oír nuestra voz, de ejercer presión para lograr cambios en las políticas y de combatir el estigma y la discriminación en todas sus formas.

Debemos actuar ahora para convertir esa obligación en una realidad, tanto dentro de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, como en todos los sectores de la comunidad.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.4

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**DERECHO**

Es la facultad que tiene todo ser humano de hacer o no hacer algo, de disponer o de exigir un beneficio o un bien. Los derechos están reconocidos en las normas y éstas ofrecen herramientas para que cada persona pueda exigirlos, ejercerlos y defenderlos. Los derechos que tienen las personas por el hecho de existir sin importar condiciones tales como edad, credo, raza, orientación sexual y género son los llamados **DERECHOS HUMANOS**.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.5

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**MARCO LEGAL**

Constitución Nacional de Colombia “Derechos Humanos”

Decreto 1543 de 1997

Sentencias de la Corte constitucional

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.6

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**MARCO LEGAL**

**Decreto 1543 de 1997**

Su propósito es garantizar a las personas que viven con VIH/Sida su dignidad como seres humanos y mejorar su calidad de vida.

Contiene 7 capítulos y 74 artículos

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.7

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**MARCO LEGAL**

...“Todos los Derechos Fundamentales consagrados en la constitución son aplicables a la persona humana, independientemente de su conducta sexual. Toda consideración basada en la conducta sexual como factor de desigualdad, lleva en si el germen de la discriminación” (Sent CC T-539 de 1994).

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.8

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**Derechos**

Naturales

Inalienables

Interdependientes

Indivisibles

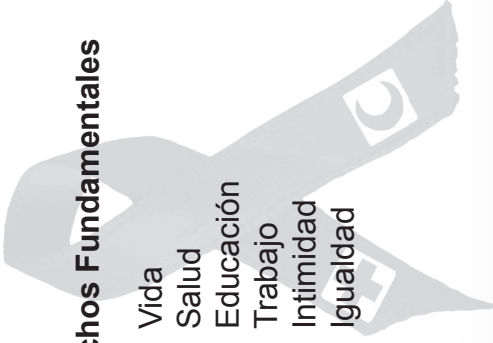


**Cruz Roja Colombiana**

T.R.9

**Derechos Fundamentales**

- Vida
- Salud
- Educación
- Trabajo
- Intimidad
- Igualdad



**Cruz Roja Colombiana**

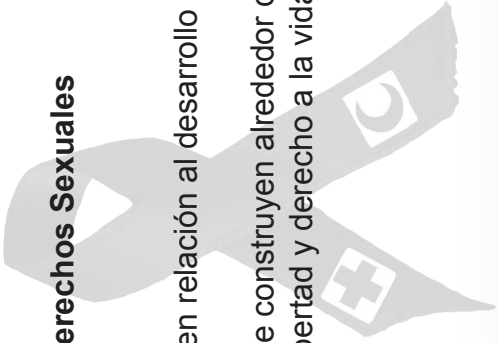
T.R.10

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**Derechos Sexuales**

Derechos que tenemos en relación al desarrollo de las sexualidades.

**Son fundamentales:** Se construyen alrededor del derecho a la autonomía, derecho a la libertad y derecho a la vida



**Cruz Roja Colombiana**

T.R.11

## Derechos Sexuales

Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Derecho a decidir si se tiene relación sexual o no.

Derecho a expresar nuestra preferencia sexual.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.12

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

**Derechos Sexuales**

Derecho a recibir información que permita vivir las sexualidades de manera autónoma, plena y saludable.

Derecho a no ser discriminado por orientación sexual.

Derecho a la intimidad

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.13

### Derechos Sexuales

- Derecho a decidir si se tienen hijos o no.
- Derecho a recibir atención en relación a la salud sexual.
- Derecho a no ser agredido sexualmente

Cruz Roja Colombiana

T.R.14

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

..... los factores culturales, sociopolíticos y religiosos que llevan a la negación de la vivencia plena, autónoma y saludable de las sexualidades, incrementan la vulnerabilidad frente a las ITS y al VIH/SIDA.....

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.15

**ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

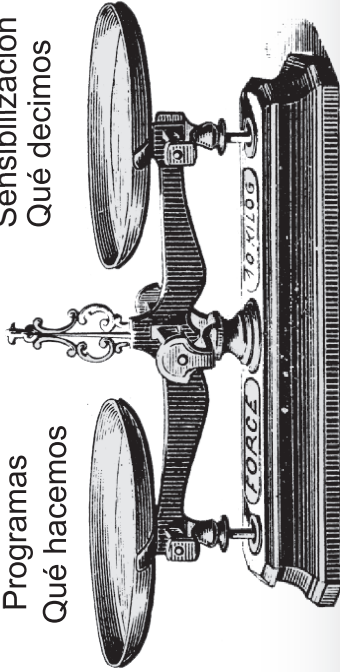
**Estrategias para el Exito**

**Visibilidad y credibilidad**

**Mantener el equilibrio**

**Programas  
Qué hacemos**

**Sensibilización  
Qué decimos**



**Cruz Roja Colombiana**

T.R.16

## ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

### Estrategias para el Éxito

Colaborar con otras organizaciones y redes de personas que viven con VIH y SIDA para promover políticas de empleo no discriminatorias en empresas y organizaciones.

Promover reuniones en la comunidad para debatir cuestiones de discriminación por razón del sexo, prácticas culturales, centros comunitarios, seguridad hematológica, reducción del riesgo, etc.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.17

## ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN

### Estrategias para el Exito

- 
- Facilitar reuniones entre dirigentes comunitarios y comunidades.
  - Organizar concursos y exposiciones de carteles/dibujos cómicos/fotografías.
  - Promover la toma de conciencia y la acción, por ejemplo, el Día Nacional de la Prueba del VIH.
  - Crear programas de radio y boletines informativos periódicos.

**Cruz Roja Colombiana**

T.R.18